

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DEICINA DE ABASTECIMIENTO



SEGUNDA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N° 303

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 03 DE OCTUBRE DEL 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- · Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.

• ESTAR DENTRO DEL RUBRO.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000303

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00303

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO - CONTABILIDAD

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA		
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS





JERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REBAJA Y REVISIÓN DE PLANILLA DE VIÁTICOS

ÓRGANO O UNIDAD	Área de Administración y Personal de la UGEL la Convención Oficina de Contabilidad.				
ACTIVIDAD Servicio de un profesional para la revisión y rebaja de pl viáticos.				baja de planilla de	
META PRESUPUESTARIA	021				
	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	2. 3. 2 9. 1 1	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		servicios de un profesional			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es el cumplimiento enmarcado en las NIC-SP para la presentación de estados financieros y presupuestales, que reflejen la realidad y asegurar su comparabilidad tanto con los ejercicios anteriores así como con otras entidades para ello se debe contar con todas las herramientas que faciliten la elaboración de esta, dentro de estas se encuentra la rendición y rebaja de las planillas de viáticos otorgados a los trabajadores de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural/jurídica para realizar el servicio profesional contables de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

 Revisión y rebaja de planillas de viáticos de los diferentes trabajadores de la UGEL LA CONVENCION y otros asignados por el jefe de área.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- · Registro Nacional de Proveedor Vigente (RNP) superadas una Unidad Impositiva Tributaria.
- RUC Activo y Habido.
- Tener Código CCI interbancario.
- DNI.
- · suspensión de cuarta.
- 06 meses de labores en oficina de Contabilidad
- Conocimiento en SIAF
- Título profesional o bachiller en administración, economía o contabilidad.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Lugar: El servicio se presentará en la oficina de Contabilidad de la UGEL LA CONVENCION.

Plazo: El plazo de ejecución será hasta 60 días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La solicitud de pago por la culminación del servicio profesional será presentada en Mesa de parte de la Unidad de Gestión educativa La Convención de lunes a viernes de 9:00 am a 13:00 pm y 14:30 pm a 17:00 pm.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
"UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA
CONVENCIÓN"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

01 entregable / producto (30 primeros días)	 a) Revisión de rendiciones de las diferentes planillas de viáticos utilizando SIGA Y SIAF b) Rebaja de las planillas de viáticos, rendidas correctamente, tanto como en el SIGA Y SIAF c) Otros que sea asignado por el jefe de área.
02 entregable/producto (60 días)	 a) Revisión de rendiciones de las diferentes planillas de viáticos utilizando SIGA Y SIAF b) Rebaja de las planillas de viáticos, rendidas correctamente, tanto como en el SIGA Y SIAF. c) Otros que sea asignado por el jefe de área.

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que será otorgada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles previo presentación del entregable. Los entregables de la ejecución de los servicios comprende el informe detallado del cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral 3 y en los plazos establecidos en el numeral 5.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago de la contraprestación será realizado en dos (02) desembolsos previa presentación del informe de actividades, y su respectiva conformidad según se detalla:

- PRIMER PAGO: correspondiente al 50% del monto total contratado.
- SEGUNDO PAGO: correspondiente al 50% del monto total contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- 1. Conformidad otorgada por el área usuaria
- 2. Informe de actividades
- 3. Comprobante de pago.

9. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de contabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

10. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

PENALIDADES

La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto})$ / $(F \times \text{plazo en días})$. F=0.40 para plazos menores a iguales a 60 días. F=0.25 para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente



Jr. Independencia N°431 Provincia de La Convención Cusco – Perú https://www.ugellaconvencion.gob.pe/web *****



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO "UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CPC-Ronge Bendezu Torres

CPC-Ronge Bendezu Torres

UGEL LA CONVENCIÓN





QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Y MODIFICATORIAS.

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

PACTO DE INTEGRIDAD

Señores:
JNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/OREPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
L. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS J OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES C TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.
3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.
I. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.
5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

	QUILLABAI	MBA,DE	DEL	
Señores:				
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCA	L LA CONVENCIÓ	N		
Presente				
EL QUE SUSCRIBE,				
Y/O REPRESENTANTE LEGAL				
	DNI	•		
PROVINCIA	, DEPARTAN	IENTO		
AL AMPARO DE DISPUESTO PO	R LOS ARTÍCULOS	5 41°Y 42° DE L	A LEY N° 27444-L	EY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRAT	ΓΙVO GENERAL.			
DECLARO BAJO JURAMENTO.				
 NO TENGO RELACIÓN D 	DE PARENTESCO (ON EL PERSON	IAL QUE LABORA	EN LA
UGEL LA CONVENCIÓN	DENTRO DEL CUA	ARTO GRADO D	E CONSANGUINII	DAD Y
SEGUNDO GRADO DE A	FINIDAD.			
 NO CUENTO CON ANTE 	CEDENTES PENAL	ES.		
 NO CUENTO CON ANTE 	CEDENTES JUDICI	ALES.		

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

		Q	UILLABAIVIBA,	DE	υ	EL
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LO	CAL LA CON	VENCIÓN			
Presente						
EL QUE SUSC	RIBE,				, POS	TOR Y/O
REPRESENTAN	TE LEGAL DE				IDEN	TIFICADO
CON	DNI	,CON	DOMICILIO	Э	LEGAL	EN
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		., DEPARTAN	MENTO			

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDELDEL			
Señores:				
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN			
Asunto: Autori	zación para pago con abonos en cuenta CCI			
Por medio del CCI, en soles d	presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria el banco es:			
PROVEEDOR	·			
R.U.C. N°	·			
TELÉFONO N°	·			
CCI N°	·			
ENTIDAD BANCARIA N° :				
CORREO	·			
En tal	sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi			

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.